

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10 N.º 14-33 piso 2º

Bogotá D.C., Catorce (14) de Octubre de Dos Mil Veinte

Pertenencia: No. 2015 – 186

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes el memorial enviado al correo institucional el día 13 de octubre de 2020, por el Doctor Marco Antonio Castro Quintero, en su calidad de apoderado judicial de la parte demandante, así como los memoriales remitidos por el Doctor Juan Carlos Riaño Garzón, en su calidad de apoderado judicial de la parte demandada el 08 y 09 de octubre del presente año, mediante el cual solicitan la suspensión del proceso de la referencia por seis (06) meses.

De conformidad al numeral 2º del artículo 161 del CGP, se accede a lo solicitado y en consecuencia se ordena la suspensión del proceso por el término de seis (06) meses.

Vencido el término de suspensión, se fijará nueva fecha de audiencia.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. del P. Arango H.', written in a cursive style.

MARIA DEL PILAR ARANGO HERNANDEZ

Juez

PVM/2015-186